



JUNTA DE ANDALUCÍA

Junta de

Andalucía

Servicios > Ayudas y subvenciones

Subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación

Datos básicos

Descripción:

Para solicitar estas subvenciones las personas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- 1.º Ser titular de la Tarjeta Andalucía-Junta Sesentaycinco.
- 2.º Tener reconocido un grado de discapacidad de, al menos, el 40 por ciento y movilidad reducida.
- 3.º Tener reconocido un Grado de gran dependencia (Grado III).

b) Que los ingresos de la unidad familiar de la persona solicitante no superen 2,50 veces el IPREM, determinados según lo establecido en la Disposición adicional tercera del Decreto 141/2016, de 2 de agosto.

c) Residir de forma habitual y permanente en la vivienda objeto de la adecuación.

d) No haber obtenido otra ayuda para la adecuación funcional de la vivienda objeto de la actuación durante los tres años anteriores a la presentación de la solicitud.

e) No haber iniciado las obras de adecuación funcional de la vivienda antes de la fecha de presentación de la solicitud.

Podrán ser objeto de financiación con cargo a este Programa, el coste de las obras de adecuación funcional básica de la vivienda donde resida la persona solicitante y, en su caso, la asistencia técnica que fuese preceptiva.

Organismo:

Consejería de Fomento y Vivienda

Plazo de solicitud:

- **28/06/2017 - 27/07/2017**

Estado:

Abierto plazo de solicitud

Tramitación electrónica:

Solicitud on-line [<http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/areas/vivienda/adecua/texto/f071785f-ccd4-11e6-b476-63573b5d5315>]

Documentación:

Anexo I: Solicitud (pdf rellenable)

[http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/ayudas/11/01/Anexo_I_CFV.pdf]

Anexo II: Alegaciones (pdf rellenable)

[http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/ayudas/11/01/Anexo_II_CFV.pdf]

Diagrama de tramitación [http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/ayudas/11/01/flujo_rama_nuevo.pdf]

Normativa

Convocatoria:

- **Orden de 19 de junio de 2017, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de adecuación funcional básica de viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, para el ejercicio 2017** [<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/121/5>]
- **Extracto de la Orden de 19 de junio de 2017, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de adecuación funcional de viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, para el ejercicio 2017** [<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/121/6>]

Bases reguladoras:

- **Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020** [<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/102/2>]
- **Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020** [<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/151/2>]
- **Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas** [<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2002/52/1>]
- **Corrección de errores de la Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 (BOJA núm. 102, de 31.5.2017)** [<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/117/7>]

Más información

- **Web de la Consejería de Fomento y Vivienda** [<http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/areas/vivienda/adecua>]
- **Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco** [<http://www.juntadeandalucia.es/temas/familias-igualdad/mayores/ayudas.html>]

El portal de la Junta en:

Twitter Facebook Rss Datos abiertos